

## **AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.**

*Director: Dr. Sergio Cinza Sanjurjo*

### **1. NORMATIVA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN**

Se podrán presentar proyectos de investigación que sean de interés para la Atención Primaria.

Sólo podrán presentar un proyecto de investigación los miembros de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) que figuren dados de alta en la base de datos oficial con una antigüedad mínima de un año y que esté al corriente de pago de la correspondiente cuota.

Los trabajos estarán referenciados al menos con el nombre, dos apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, centro de trabajo, localidad y provincia del investigador principal (IP). Así mismo, se reflejará, si procede, los componentes del Comité Científico del estudio. En todo caso, el IP será el responsable ante SEMERGEN y su Fundación del estudio y el único portavoz válido a efectos de comunicación.

El envío de trabajos se realizará a través de la sección de la Agencia de Investigación de la web de SEMERGEN ([http://www.semergen.es/...](http://www.semergen.es/)), donde habrá que rellenar el formulario de solicitud. La documentación que se debe adjuntar a la solicitud es la siguiente:

- Breve CV del Investigador Principal
- Breve CV de los miembros del CC, si procede
- Resumen del proyecto
- Protocolo del proyecto, si procede
- Memoria económica, si procede.

El proyecto será evaluado por el Comité de la Agencia de Investigación antes de pronunciarse y darle una respuesta. El IP podrá responder a la decisión de la Agencia de Investigación en el plazo de 15 días desde la resolución.

Si la Agencia de Investigación de SEMERGEN apoya de alguna manera el proyecto de investigación, el IP del mismo se compromete a referenciar esta ayuda en toda presentación y publicación del proyecto, así como del estudio final y todos los resultados intermedios presentados.

### **2. CONVOCATORIAS DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO SEMERGEN.**

Los Grupos de Trabajo, creados de acuerdo al mapa de competencias del médico de Atención Primaria, constituyen el eje dinamizador de la actividad científica que genera SEMERGEN.

En los últimos años se han incrementado notablemente el número de propuestas de proyectos de investigación que parten de los grupos de trabajo de SEMERGEN, así como las solicitudes de asesoramiento dirigidas a nuestra Agencia de Investigación. La Fundación SEMERGEN, en su compromiso y focalización con la investigación, dirige a los Grupos de Trabajo de SEMERGEN una convocatoria de ayuda semestral (dos convocatorias al año), con el objetivo de apoyar y facilitar la puesta en marcha de aquellos proyectos de investigación que demuestren potencialidad, calidad científica y viabilidad de desarrollo.

Los Proyectos de Investigación deberán estar integrados por al menos cuatro (4) miembros de uno o más Grupos de Trabajo de SEMERGEN, quienes han de formar parte del Comité Científico del Proyecto de Investigación, siendo obligatorio que al menos uno (1) de ellos ocupe el papel de Investigador Principal (IP) del Estudio, IP que deberá ser en todo caso, médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Las bases completas están disponibles en la sección de investigación de la web. (<http://www.semergen.es/...>).

### **3. NORMATIVA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR EN CONGRESO NACIONAL SEMERGEN O EN JORNADAS NACIONALES DE SEMERGEN**

En caso de que se quiera presentar el proyecto como comunicación en el **Congreso Nacional de SEMERGEN o en Jornadas Nacionales de SEMERGEN**, el proyecto se deberá presentar dentro del plazo de presentación habilitado por el congreso para el envío de comunicaciones de proyectos de investigación.

Las normas serán las que apliquen al Congreso o Jornada, que de manera general siguientes:

- Máximo de 500 palabras, incluyendo la bibliografía.
- Deben cumplir las normas éticas de buenas prácticas clínicas descritas en la Revista Medicina de Familia. SEMERGEN (<http://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-normas-publicacion#5000>).
- La estructura básica deberá ser:
  - Título. En mayúsculas, claro y conciso, sin abreviaturas. Máximo de 256 caracteres.

- Autores y Filiaciones. Máximo 6 autores.
- Introducción: Justificación del estudio.
- Objetivos, principal y secundarios.
- Diseño.
- Emplazamiento
- Material y métodos.
- Aplicabilidad
- Aspectos éticos-legales
- Palabras Clave: términos MESH en español. Máximo de 3, separados por punto y coma (;).